



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°307-2024-A/MDC

Calzada, 27 de noviembre del 2024

VISTO:

El CONVENIO N°26-0007-AII-79, de fecha 18 de setiembre del 2024, el Informe N° 341 - 2024 - GDTyE/MDC, de fecha 24 de noviembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 216- 2024 - GDTyE/MDC, de fecha 23 de octubre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, comunica que, el 22 de octubre del 2024 se dio INICIO A LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código de Actividad N° 2600001740, la misma que tiene una duración de 21 días hábiles;

Que, mediante Informe N° 039/CWB-2024/IAII-MDC, de fecha 21 de noviembre del 2024, el Inspector de Actividad comunica el Termino de Actividad en mención, siendo el día culminado el 20 de noviembre del 2024.

Que, visto el informe del Inspector de actividad y en cumplimiento de la "Guía Técnica para el Desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (AII)", Actividades durante la Ejecución de la AII, como organismo ejecutor se informó formalmente al Programa la fecha de TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA ACTIVIDAD, mediante Informe N° 303- 2024-GDTyE/MDC, de fecha 21 de noviembre del 2024.

Que, mediante Informe N°341-2024-GDTyE/MDC, de fecha 24 de noviembre del 2024, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, solicita se designe al Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CONVENIO N°26-0007-AII-79;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada

RUC: 20187348774



municdistritaldecalzada@gmail.com

M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

“EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, al COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA Y MENTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE LOPEZ MONTALVAN EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, con CONVENIO N°26-0007-AII-79, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONÓMICO	ING. JUAN WILTON RUIZ PINEDO
PRIMER MIEMBRO	FISCALIZADOR TRIBUTARIO	CPC. MARITZA MIRANO CARRERA
ASESOR	INSPECTOR DE ACTIVIDAD	ING. CLEIMER WILCAMANGO BANDA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, así como a los integrantes del comité para conocimiento y cumplimiento de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la responsable de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente Resolución, así como al encargado como auxiliar de Informática y Estadística la publicación de la misma, en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Gerencia Municipal
GDTyE
Integrantes del Comité
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA

Lic. Segundo A. Torres Valles
ALCALDE